



CONCELLO DE BECERREÁ (LUGO)

R.E.L. Nº 0/270060 C.I.F. P-2700600-F C.P. 27640
TEL.: 982 360 004 FAX: 982 360 518

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES (CEIP SAN XOAN DE BECERREÁ) Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES

I. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la prestación del Servicio de limpieza de centros escolares (CEIP San Xoán de Becerreá) y otras instalaciones municipales que se detallan en este pliego, con determinación de su dirección, forma de ejecución de la limpieza y horas semanales de dedicación.

II. PRESTACIONES QUE COMPRENDE

Limpieza de CEIP San Xoán de Becerreá (calle Castelo s/n).

La limpieza, que incluirá zonas acristaladas, se realizará con una dedicación mínima de 20 horas semanales y de la siguiente forma:

Se barrerán los vestíbulos, aulas, gimnasio, pasillos, escaleras y zonas anexas, diariamente; limpieza y fregado de los servicios higiénicos, sala de profesores y dirección, diariamente; asimismo se limpiará todos los días las papeleras y se sacará el polvo del mobiliario y repisa de ventanales. Fregado de aulas y resto de las dependencias, 2 veces a la semana. Se pasará la aspiradora dos veces por semana en las salas de educación infantil. Limpieza de cristales del edificio y de más que se consideren necesarios, cuatro veces al año, en fechas que señale la dirección del Centro.

Desratización e disinsectación de todas las dependencias del centro y desinfección de baños una vez al año.

Limpieza de cristales de la Casa Consistorial (praza do Concello s/n).

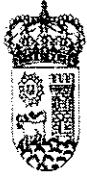
Se efectuará dos veces al año.

Limpieza de cristales del Centro de Salud (calle Anovello s/n).

Se efectuará dos veces al año.

Limpieza de cristales la Biblioteca-Telecentro (calle Valgamarín nº 5).

Se efectuará dos veces al año.



CONCELLO DE BECERREÁ (LUGO)

R.E.L. Nº 0/270060 C.I.F. P-2700600-F C.P. 27640
TEL.: 982 360 004 FAX: 982 360 518

III. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PRESTADORA

- 1.- Asumiré todos los gastos de: ropa de trabajo, desplazamientos entre servicios, productos de limpieza y todos los demás medios materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- 2.- Deberá disponer en todo momento, del personal que resulte preciso para la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.
- 3.- Será responsable de la calidad técnica de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración contratante, o para terceros, y de las omisiones errores o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- 4.- No podrá subcontratar la ejecución de la prestación.
- 5.- Colaborará con el Ayuntamiento de Becerreá para la puesta en marcha de los sistemas de control de calidad.
- 6.- Deberán remitirse al Ayuntamiento de Becerreá, las quejas y sugerencias de las personas beneficiarias del servicio,
- 7.- El personal de la entidad deberá cumplir con las medidas de salud laboral establecidas en la legislación vigente, así como mantener siempre e inexcusablemente el secreto profesional.
- 8.- Debe permitir en cualquier momento la inspección por parte del personal municipal.
- 9.- Se obliga a notificar al Ayuntamiento de Becerreá cualquier circunstancia que suponga alguna modificación en el servicio.

IV. RECURSOS HUMANOS

- 1.- El personal contratado deberá poseer la titulación y formación necesarias para la correcta prestación del Servicio.
- 2.- Deberá garantizarse un procedimiento formativo que permita actualizar y adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para una adecuada prestación durante toda la vigencia del contrato.
- 3.- La entidad prestadora debe asegurar que los profesionales que intervienen en el servicio, sólo realizan las actividades y tareas para las que cuentan con la cualificación legal exigible dentro del marco laboral vigente.



CONCELLO DE BECERREÁ (LUGO)

R.E.L. Nº 0/270060 C.I.F. P-2700600-F C.P. 27640
TEL.: 982 360 004 FAX: 982 360 518

4.- La entidad prestadora se obliga al incremento o disminución del personal necesario para la correcta prestación del Servicio, adoptando las medidas que resulten oportunas y aquellas que favorezcan la estabilidad y calidad en el empleo, asumiendo todos los gastos derivados de su contratación y mantenimiento.

5.- El personal a emplear por la entidad prestadora no tendrá ningún tipo de relación laboral, contractual o de naturaleza alguna con el Ayuntamiento de Becerreá, debiendo tener debidamente informado a su personal de este extremo.

V. RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES

La entidad prestadora debe proporcionar los medios técnicos y materiales adecuados para la ejecución de la tarea de acuerdo al convenio de aplicación. En todo caso se utilizarán medios de limpieza industrial que proporcionen rapidez y eficacia en su ejecución.

VI. PRECIOS DEL CONTRATO

El precio del contrato comprende todos los gastos que la entidad prestadora deberá realizar para el normal cumplimiento de los servicios contratados (generales, financieros, beneficios, seguros, impuestos y tributos, etc.) sin que, en ningún caso, durante la vigencia del contrato, se pueda repercutir ningún dato diferente al establecido en el presente pliego.

El valor estimado del contrato se cifra en 51.840 € sin IVA (más 9.331,20 € correspondientes al IVA haciendo un total de 61.171,20 €) por los cuatro años de vigencia del contrato (cuatro años prorrogables por otros dos según el artículo 279 LCSP) en los términos del artículo 76.6 de la LCSP.

El precio del contrato se abonará por el Ayuntamiento de Becerreá en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

La ejecución de este contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los correspondientes ejercicios, quedando así condicionada la adjudicación a la existencia de dichos créditos.

VII. FACTURACIÓN

El pago del precio se efectuarán con carácter mensual, correspondiente a períodos vencidos desglosando la facturación



CONCELLO DE BECERREÁ (LUGO)

R.E.L. Nº 0/270060 C.I.F. P-2700600-F C.P. 27640
TEL.: 982 360 004 FAX: 982 360 518

mensual correspondiente a la limpieza del colegio y las facturaciones, también separadas de la limpieza de los cristales en el Centro de Salud y en la Casa consistorial.

En Becerreá a 11 de octubre de 2010.

El Arquitecto Municipal



Don Manuel Eduardo López Vázquez